UOC N° 2280/2022.

Asunción, 05 de julio de 2022.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 309728/2022 – CONVENIO Nº 1 - LLAMADO MOPC N° 116/2019 - "CONSORCIO CAEM - CSI". ID N° 355479.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 6265/2022****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

Con relación a los puntos observados se informa lo siguiente.

- *Punto 1:* *Se remite memorándum DAV N° 729/2022.*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Dr. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación

RAMÓN RIVEROS
U.O.C. - M.O.P.C.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

15 (QUINCE)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DAV N°729/2022

AL : **ING. VICTOR HUGO OLMEDO,** Director
Dirección de Vialidad

DE : **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN VIAL**

REF. : **Memorándum UCP CAF N° 874/2022**

FECHA : 04 de julio de 2022.-

En atención al Memorándum de referencia, a través del cual se da contestación a las observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Nota DNC N° 6265/2022, referente a la solicitud al pago del **Convenio Modificatorio Nº 1**, correspondiente al **LLAMADO MOPC N° 116/2019 CONTRATACION DE FISCALIZACION DE OBRAS VIALES DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA). VIAL 3. TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCION: LOTE N° 1 KM 269+800-KM 318+920; LOTE N° 2 KM 318+920 - KM 372+260; LOTE N° 3 KM 372+260 - KM 416+222.**

Por lo expuesto, se sugiere remitir el presente a la **Unidad Operativa de Contrataciones,** para los trámites pertinentes.

Atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D.G.V. DPTO. DE ADMINISTRACION VIAL

Lic. Mario E. Galeano P
Jefe
Departamento de Administración Vial

A la Unidad Operativa de Contrataciones: Para su consideración y trámites correspondientes.

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. N° 8165 (Nro DAV 729)
Fecha: 04/07/22
Firma: ..... Hora: .....

ING. VICTOR HUGO OLMEDO
Director
Dirección de Vialidad

JCHAVEZ

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM UEP CAF Nº 874 /2022

A	:	**LIC. MARIO GALEANO,** Jefe Departamento de Administración Vial
DE	:	**ING. GUSTAVO ROBADÍN**, Jefe Interino Unidad Ejecutora de Proyectos CAF
REFERENCIA	:	**Llamado MOPC N° 116/2019.** LPI – CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.), TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN. LOTE N° 2: PROG. 318+920 A LA PROG. 372+260. **Contrato S.G. Ministro N° 106/2020**. **EMPRESA ADJUDICADA:** CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA.
OBJETO	:	Respuesta a Memorándum UOC N° 2064 / 2022.
FECHA	:	01 de julio de 2022.

Me dirijo a Usted en relación al contrato de la referencia y en respuesta al Memorándum UOC N°2064/2022 a través del cual se solicita aclaraciones referentes al punto descrito como "Aspectos Observados" en la Nota DNCP/DNC N°6265/2022 según se detalla a continuación:

"Aspectos Observados.
1. Los montos establecidos en el "Monto aprobado del Proyecto" y el Saldo no comprometido o saldo total del Proyecto a la fecha" del Informe Técnico de fecha 25 de marzo de 2022 no coinciden con lo figurado en el Anexo 1 Declaración Jurada de fecha 7 de junio de 2022. Se solicita aclarar".

Al respecto, en fecha 26 de mayo de 2022 a través del Correo SNIP N°91/2022, el Ministerio de Hacienda comunica la actualización del nuevo costo del proyecto "Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicio (CREMA) – Vial 3, Tramo Pozo Colorado – Concepción, con Código SNIP N°770, en el marco de lo establecido por la Directiva SSEE/SNIP N°18/2021 "Actualización de los montos de los proyectos de Inversión Pública con fuente de financiamiento en moneda extranjera".

Por lo tanto, se remite en adjunto el Informe Técnico actualizado de la UEP CAF en sustitución del Informe Técnico anterior, de fecha 25 de marzo de 2022, en el cual se tuvo en cuenta el costo anterior del proyecto.

Por lo que antecede, se solicita salvo mejor parecer, su remisión a la Unidad Operativa de Contratación a través de la Dirección de Vialidad, de manera a proseguir con los trámites correspondientes.

Atentamente

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Se adjunta:

Informe Técnico de la UEP CAF de fecha 01 de julio de 2022
Copia del Correo SNIP N°91/2022.

INFORME TÉCNICO

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS CAF
OBRA: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 106/2020.
"FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL ACCESO VIAL A LA COMUNIDAD YAKYE AXA"

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

FECHA: 01/07/ 2022

La Fiscalización, el **CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA,** a través del expediente MEU N° 7898/22, de fecha 14 de febrero de 2022, eleva a consideración el Convenio Modificatorio N° 1 de los Servicios de "FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO POZO COLORADO CONCEPCIÓN: LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260; PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018" con ID 355.479. En dicho expediente se presenta la propuesta para la Fiscalización de las Obras del Acceso Vial a la Comunidad Yakye Axa.

En fecha 14 de diciembre de 2021, el MOPC emite la Resolución N°2722 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N°01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N°539/2019, SUSCRIPTO ENTRE EL MOPC Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA SANCHES TRIPOLONI LTDA. EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DEL LLAMADO MOPC N°106/2019, PARA LA "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EXTRAORDINARIAS DEL ACCESO VIAL A LA COMUNIDAD YAKYE AXA".

Posteriormente, en fecha 15 de diciembre de 2021 el Convenio Modificatorio fue suscripto entre el Contratista y el MOPC, a través del Contrato S.G. Ministro N°410/2021.

En el Apartado 4.4 "Control de las obras extraordinarias" de los Términos de Referencia se menciona: "El Consultor controlará el cumplimiento por parte del Contratista de las obras extraordinarias".

Teniendo en cuenta los antecedentes, **La Fiscalización,** el CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA, presenta a través de su nota CCI-116/19-MOPC-131/22 de fecha 8 de febrero de 2022 (MEU N°7898/22) la documentación correspondiente al Convenio Modificatorio N°1 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 106/2020. En ella se menciona lo siguiente:

"...con relación a su Nota D.V.N°132/2022, de fecha 01 de febrero de 2022, en la cual nos comunican y adjuntan copia de la Resolución Ministerial N°2722/21, que autoriza el Convenio Modificatorio N°1 de la Contratista y copia del CM N°1 al Contrato S.G. Ministro N° 410/2021 de la Constructora Sanches Tripoloni por la cual contempla las obras extraordinarias correspondientes al Acceso Vial a la Comunidad Yakye Axa".

"Por dicho motivo, el Consorcio CAEM CSI ICASA, remite adjunto a la presente para consideración y evaluación de las Cantidades para Remuneración y Gastos Reembolsables para Convenio Modificatorio N°1, con el fin de ejecutar de manera adecuada los servicios de Fiscalización para el tramo mencionado".

A su vez, la **Supervisión de Obra del MOPC** indica en su Expediente CAF N° 548/2022 lo siguiente:
"Al respecto, esta supervisión ha verificado la justificación de dicha solicitud, el tiempo de participación del personal, así como sus remuneraciones y gastos reembolsables, por lo cual se informa que el presente pedido de Convenio Modificatorio N°1, se encuadra dentro de las disposiciones establecidas en el contrato de la referencia".
"El monto del presente Convenio Modificatorio N°1 asciende a Gs. 1.183.122.638 (guaraníes, un mil ciento ochenta y tres millones ciento veintidós mil seiscientos treinta y ocho), lo que representa un aumento de 6,96% con relación al monto contractual; con lo que el monto del Contrato incluido el

Convenio Modificatorio N°1 asciende a Gs. 18.183.122.638 (guaraníes dieciocho mil millones ciento ochenta y tres millones ciento veintidós mil seiscientos treinta y ocho)".

El **Ente Financiador**, el Banco de Desarrollo de América Latina, en su Nota OFICPY-058/2022, da su conformidad a la Propuesta del Convenio Modificatorio N°1 mencionando lo siguiente: "En cumplimiento de las condiciones establecidas en las Condiciones Particulares, Cláusula 8. Condiciones Especiales, inciso (g) Durante la ejecución de las obras de cada proyecto, numeral 1, del contrato de préstamo del Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Pavimentadas por Niveles de Servicio – Vial 3 – CFA 10628, hemos tomado conocimiento y no tenemos comentarios al respecto, por lo que damos por cumplida la condición para el CM N° 1 del contrato antes citado"

En la subcláusula 2.6 "Modificación" de la sección II. Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO N°106/2020 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO POZO COLORADO CONCEPCIÓN: LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260; PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018, en fecha 13 de abril de 2020, se establece: "Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, de acuerdo con lo estipulado en la subcláusula 7.2 de estas CGC, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualesquiera modificaciones propuestas por la otra Parte.

El monto requerido para el Convenio Modificatorio N° 01 es de guaraníes 1.183.122.638 (guaraníes, un mil ciento ochenta y tres millones ciento veintidós mil seis cientos treinta y ocho), IVA incluido, lo que representaría un aumento del 6,96 % sobre el Monto Contractual Original, siendo el monto contractual original la suma de guaraníes 17.000.000.000 (guaraníes diecisiete mil millones), IVA incluido y el nuevo monto contractual sería de guaraníes 18.183.122.638 (guaraníes dieciocho mil ciento ochenta y tres millones ciento veintidós mil seis cientos treinta y ocho) IVA incluido.

El plazo para la Ejecución de los Servicios del Convenio Modificatorio 01 es de 10 meses desde el inicio de las Obras Extraordinarias de Acceso Vial a la Comunidad Yakye Axa. No se modifican los plazos vigentes de Fiscalización de las Obras de Puesta a punto y de Mantenimiento del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 106/2020.

En atención a lo mencionado, la **Unidad Ejecutora de Proyectos CAF,** luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio N° 01 da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1	☑	☐	El Supervisor de Obra del MOPC aprueba los objetivos del Convenio Modificatorio, los Documentos Técnicos y las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en los Términos de Referencia.
3	☑	☐	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley N.º 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4	☑	☐	Se ha analizado el plazo del servicio, el mismo se encuentra justificado para ajustar la duración del servicio a la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

5	☑	☐	Los cálculos aritméticos del cuadro de Gastos Reembolsables y Remuneración del Personal se encuentran correctos.
6	☑	☐	Existe correspondencia del Cuadro de Utilización de Personal de la Fiscalización con las modificaciones y/o justificaciones que hacen al Servicio de Fiscalización y el Cuadro de Utilización de Personal de la Fiscalización vigente.
7	☑	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8	☑	☐	Se adjunta conformidad del ente financiero externo.
9	☑	☐	Se adjunta Declaración Jurada – Formulario Art. 34 Decreto 4436/2020 de fecha 07/06/2022
10	☐	☑	Informaciones Adicionales

El presente Convenio Modificatorio no otorga al Consultor condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, ya que no han sido alterados o modificados entre otros, la naturaleza de los servicios ni la finalidad de los mismos, ya que todos los valores de las remuneraciones y gastos reembolsables fueron calculados en base a los precios unitarios contractuales.

A la vez, esta Unidad Ejecutora de Proyectos Informa que el Convenio Modificatorio N° 01, no sobrepasa el monto aprobado del proyecto, según se puede observar en el siguiente detalle:

CÓDIGO SNIP N°:	770
NOMBRE DEL PROYECTO:	Habilitación y Mantenimiento de "Tramo: Pozo Colorado – Concepción".
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) – VIAL 3 TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN LOTE 2 KM 318+920 KM 372+260.-
MONTO APROBADO DEL PROYECTO (*):	723.750.630.580
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC).	1.183.122.638
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA.	83.358.505.273

(*) Tipo de Cambio 6882 Gs/US

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

En conclusión, luego de haber analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 01.

ING. GUSTAVO ROBADÍN, Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Se ha revisado la documentación técnica del CM N°01, el informe de la Supervisión de Obras y el Informe Técnico elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 01 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de las mismas.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 01 y remite los documentos a consideración del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. VICTOR OLMEDO, Director.
Dirección de Vialidad

a(nueve)

CORREO SNIP 2022

De: SNIP [mailto:snip@hacienda.gov.py]
Enviado el: jueves, 26 de mayo de 2022 14:33
Para: 'Victor Manuel Ferreira Roman' <vferreira@mopc.gov.py>; 'Alfredo Estanislao Sánchez Mendez' <asanchez@mopc.gov.py>; 'Gustavo Ramirez' <gramirez@mopc.gov.py>; 'Sandra Sosa' <ssosa@mopc.gov.py>; 'Sergio Rojas' <srojas@mopc.gov.py>; 'Fabio Bladimiro Riveros' <friveros@mopc.gov.py>
CC: snip@hacienda.gov.py
Asunto: Actualización "Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicio (CREMA) - Vial 3, Tramo Pozo Colorado - Concepción", con Código SNIP N° 770,

Correo SNIP Nº 91/2022
Señores
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Nos dirigimos a Ustedes con relación a la Nota D.V.P. N° 59/2022 remitida en fecha 12 de mayo del año en curso, a través de la cual se solicita la actualización del costo total del proyecto "Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicio (CREMA) – Vial 3, Tramo Pozo Colorado - Concepción", con Código SNIP N° 770, en el marco de lo establecido por la Directiva SSEE/SNIP N° 18/2021 "Actualización de los montos de los proyectos de Inversión Pública con fuente de financiamiento en moneda extranjera".

Monto aprobado según Dictamen Viabilidad Gs.	Monto aprobado según Dictamen Viabilidad US$	Tipo de cambio Gs.	Organismo Financiador	Monto Aprobado por Ley de Préstamo N° 6235/2018 US$	Saldo del préstamo sin desembolsar US$	Saldo del préstamo en cuenta US$	Suma de saldos US$	Monto obligado total Gs.	Saldo sin obligar Gs.	Tasa de cambio según Directiva	Monto a incrementar Gs.	*Nuevo costo de proyecto en Gs.*
614.477.645.600	109.728.151	5.600	CAF 10628	100.000.000	53.038.667	2.157.118	55.195.785	343.881.092.729	270.596.552.871	6.882	109.272.984.980	***723.750.630.580***

Por tanto, el nuevo costo del proyecto es **Gs. 723.750.630.580.-**

Atentamente,

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Sub Secretaría de Estado de Economía
Ministerio de Hacienda
Pdte. Franco Nº 173 c/N.S. de la Asunción
Edificio Ybaga - Piso 7
Teléfono 595 - 21 – 413 2267

Ministerio de HACIENDA
GOBIERNO NACIONAL
SNIP Sistema Nacional de Inversión Pública